



Aprueba Modificación Presupuestaria
Para la Ejecución Proyectos PMU.

DECRETO EXENTO: N° 001136

LA HIGUERA,

21 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, La Sesión ordinaria N° 46 el acuerdo del Concejo Municipal N° 237 de fecha 17 de Marzo del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 08/2014 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente mayores recursos de Fondos PMU Sub Programa emergencia año 2014 en plan de mejoramiento Servicios de Alimentación Escolar y lograr la ejecución de Proyectos de acuerdo a nombres determinados para cada uno de ellos y la localidad donde se ejecutaran y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	001	Programas de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	28.764.-
Total					\$ 28.764.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	118	Construcción de Bodega para Cocina de Escuela José Santos Ossa, El Trapiche	28.764.-
Total					\$ 28.764.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
MPB/CTM/SDA/sda.



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA